



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado

RESOLUCION N° 3077/2020  
CORRIENTES, 28 de diciembre de 2020

VISTO:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Humanidades Prof. Aldo Fabián Lineras, para la habilitación en dicha Unidad Académica de un Segundo Periodo de Inscripción formal de aspirantes a ingreso en las carreras de grado y pregrado para el año académico 2021;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior ha dictado la Resolución N° 391/2020 de fecha 04 de noviembre del corriente año, por la cual se establece el Periodo de Inscripción del año académico 2021, para todas la Facultades e Institutos de la Universidad;

Que motiva dicha solicitud el contexto actual en el marco de la pandemia por COVID-19;

Que es necesario dar respuesta a las numerosas demandas de aspirantes a ingreso que por distintas cuestiones no podrán cumplimentar la Inscripción en la fecha estipulada anteriormente;

Que los aspirantes a ingreso deberán cumplimentar con los requisitos establecidos en la Resolución N° 391/2020,

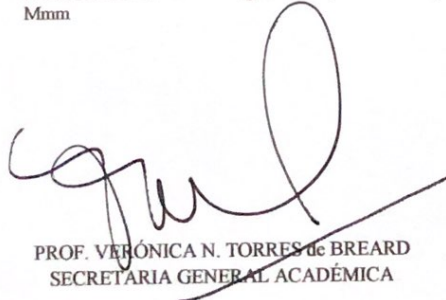
Que esta instancia encuentra atendible las razones expuestas por la Unidad Académica para proceder un segundo periodo de Inscripción a las Carreras de la Facultad de Humanidades;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

LA Rectora  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
AD-REFERENDÚM DEL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Habilitar un Segundo Periodo de Inscripción formal de aspirantes a ingreso para el ciclo académico 2021, para las Carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades del 1° al 26 febrero de 2021.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.  
Mmm

  
PROF. VERÓNICA N. TORRES de BREARD  
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

  
PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA